



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 050 -2009/OSINFOR

Lima, 27 AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 048-2009-OSINFOR/DSCFFS de fecha 26 de agosto del 2009, remitido a la Secretaría General por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, en el cual solicita la asignación de fondos por Encargo, para financiar los gastos que ocasione la adquisición de bienes y servicios para la realización de un Curso – Taller de Auditorias Quinquenales, a realizarse en el departamento de Madre de Dios, entre los días 31 de agosto y 04 de septiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 3.4 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo, señala que el OSINFOR deberá cumplir con los programas de evaluación quinquenal como mínimo, para lo cual dispondrá auditorias a los Planes Generales de Manejo. Asimismo en el numeral 3.8 de la misma norma, también se indica que se debe de realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en competencia y en concordancia con la Política Forestal;

Que, para la atención oportuna de los gastos necesarios para el desarrollo del Curso – Taller de Auditorias Quinquenales, programado por la Dirección Forestal, el cual se realizará en el departamento de Madre de Dios, entre los días 31 de agosto y 04 de septiembre del 2009, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar los gastos correspondientes y a la vez designar al responsable del fondo por Encargo;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 003-2009-



OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, aprobada con Resolución Presidencial N° 028-2009-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor José Augusto Ríos Trigoso, Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, por un monto de Trece Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (13,500.00), para atender los gastos que demande la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo del Curso – Taller de Auditorias Quinquenales, a realizarse en el departamento de Madre de Dios, entre los días 31 de agosto y 04 de septiembre del 2009.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres días hábiles de concluida la comisión, de acuerdo al inciso f) de la disposición VI. De la rendición de cuenta documentada, de la citada Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078676, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con cargo a la siguiente específica de gasto 23.27.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la institución S/. 13,500.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre